POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N°465

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA MEDICINA DEPORTIVA - ID N° 431042.

Asunción, 14 de junio de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 431042, de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para Medicina Deportiva, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para Medicina Deportiva; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/2023, de fecha 09 de junio del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1146, de fecha 13/06/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 32/2023 de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso de la LCO SBE Nº 13/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para Medicina Deportiva - ID Nº 431042".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para Medicina Deportiva - ID N° 431042, a la siguiente firma: C- BRAY S.A., por el monto total mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) hasta el monto total máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete